

000020002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
ANONIMA DENOMINADA
DRIVECORP S.A.-----
CUANTIA: \$600.00,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia treinta de octubre del ano dos mil, ante mi Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparece la senora MONICA VICTORIA MARIN GARCIA, quien declara ser de estado civil casada, de profesion Ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania D R I V E C O R P S.A. sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida y al que procede de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura, la senora MONICA VICTORIA MARIN GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la compania DRIVECORP S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compania DRIVECORP S.A., se constituyo con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura publica otorgada el dia trece de enero de mil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Canton
1

novecientos noventa y ocho, ante el Notario Publico Trigesimo del Canton Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho; b)La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compania DRIVECORP S.A., celebrada el veinte y siete de octubre del ano dos mil, resolvio aumentar el capital suscrito de la compania en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emision quince mil NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. La misma Junta General de accionistas resolvio reformar los articulos cuarto y quinto de los Estatutos sociales de la compania, referente al capital social y numeracion y titulos, respectivamente. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente clausula, bajo solemnidad de juramento: a)Que el capital suscrito de la compania D R I V E C O R P S.A. se encuentra integramente suscrito y pagado. b)Que el capital suscrito de la compania queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES, mediante suscripcion de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, de modo que en lo posterior la compania girara con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c)Que el accionista de la compania senor KLEBER PARRALES POSLIGUA, ha decidido no ejercer su derecho preferente a

I

000000003

Guayaquil, Julio 08 de 1999

Senora
MONICA VICTORIA MARIN GARCIA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

por medio de la presente, oúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía DRIVECORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL, de la misma, por el periodo de cinco años con las atribuciones, deberes y derechos, que le confiere la ley y el estatuto. En este cargo reemplazará a la Sra. Carmen Ines Chamba Andrade, cuyo nombramiento fue inscrito el día 02 de Abril de 1998.

La Compañía DRIVECORP S.A. se constituyó el 13 de Enero de 1998, en virtud de la escritura pública autorizada por el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el Sr. Intendente de Compañías, de Guayaquil, se inscribió en el registro mercantil el 19 de Febrero de 1998.

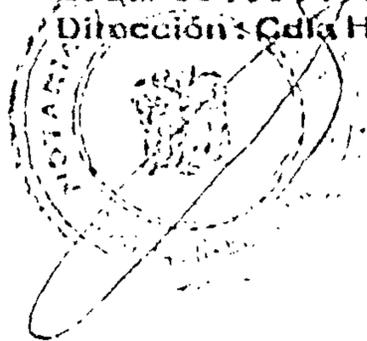
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

ROSEMARY MUNOZ ALDAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 08 de Julio de 1999

Consta que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL, conferido a mi favor en la compañía DRIVECORP S.A.

MONICA VICTORIA MARIN GARCIA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.# 0913514105.
Dirección: Cda Huancavilca Mz. D 38 V 6.



SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37-732v Registro Mercantil No.
11270v Repertorio No. 19689
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Julio de 1999

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
24.674 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 13 de Julio de 1999

[Signature]
Director M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.104.00



[Faint, illegible text and signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
DRIVECORP S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veintisiete de octubre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre 2009 y Avenida de Los Rios, concurren los accionistas señores PUBLIO VASQUEZ CORONEL propietario de dos mil quinientas acciones; y, KLEBER PARRALES POSLIGUA, propietario de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas, señor IVAN CRUZ VERA, quien ha sido elegido por unanimidad por los miembros concurrentes, se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, cumplidas las normas legales para la convocatoria y para la instalación de la Junta, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas amparados en la disposición contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día, 1) La conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía; 2) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, referente al capital social; y, 3) Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, referente a numeración u títulos. Con tal propósito, la Presidente Ad hoc de esta sesión de Junta de accionistas, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, elegida por los accionistas concurrentes, la declara instalada y somete a consideración de la Junta de accionistas el orden del día, el cual es aprobado por la misma, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital suscrito de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital suscrito de la compañía DRIVECORP S.A., mediante emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serían suscritas por todos los accionistas en proporción al número de acciones que poseen en el capital social de la compañía, sin embargo, el suscrito señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL manifiesta que en el evento de que el otro accionista de la compañía no quisiera hacer uso de su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en el presente aumento de capital, el si estaría dispuesto a hacerlo, las mismas que pagaría en numerario en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la moción

Attestado en el Escritorio Notarial
Escritorio Notarial de Guayaquil

presentada, y toda vez que el señor KLEBER PARRALES POSLIGUA ha renunciado a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL suscribe quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dolar cada una, y paga en numerario la integridad de las nuevas acciones que suscribe, mediante deposito en la caja de la compania, de la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al ciento por ciento de las nuevas acciones que se suscribe, como queda dicho. A continuacion, la Presidencia somete a consideracion de la Junta el segundo punto del orden del dia. Al efecto, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL manifiesta que habiendo la Junta General aprobado el aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo cuarto de los estatutos sociales, y para hacerlo se debera tener en cuenta que en virtud de la dolarizacion vigente por Ley en el Ecuador, el capital social de la compania de cinco millones de sucres se convierte en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del mismo modo, que cada una de las acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres en que se divide el capital social se convierten en acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. Con ese antecedente mociona reformar el mencionado articulo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dolar, cada una. La junta de accionista luego de las deliberaciones pertinentes resuelve aprobar por unanimidad de votos la mocion presenta. A continuacion, la Presidente Ad hoc de esta sesion de Junta universal de accionistas autoriza que se empiece a tratar el tercer punto del orden del dia, esto es, referente a la reforma del articulo quinto de los estatutos sociales de la compania, que hace relacion con la numeracion y titulos de las acciones. En consecuencia, mociona la reforma del articulo quinto de los estatutos sociales de la compania, el mismo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones seran numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive, pudiendo un mismo titulo representar varias acciones. La Junta General de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes resuelve aprobar este punto del orden del dia por unanimidad de votos. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebracion de la presente sesion de Junta General universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la Presidente Ad hoc da por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los accionistas concurrentes a la sesion, en unidad de Acto con la Presidenta Ad hoc, y con el Secretario Ad hoc que certifica.-f)Publio Vasquez Coronel (accionista); f)Kleber Parrales Posligua (accionista);f)Gardenia

Intriago Alava-Presidente Ad hoc; y, f)Ivan Cruz Vera-Secretario-
Ad hoc.



Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compania, al cual me remitire en caso necesario.

Guayaquil, 27 de octubre del 2000

IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD HOC

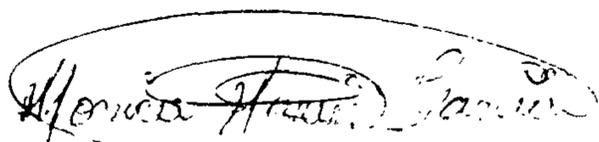
Notario Eugenio F. Chaves
Guayaquil

suscribir el presente aumento de capital; d)Que el aumento de capital que suma SEISCIENTOS DOLARES, se paga en el ciento por ciento de cada una de las acciones que se suscriben por parte del accionista señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL, de nacionalidad ecuatoriana, quien deposita en la caja de la compania, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e)Que una vez reformado el articulo cuarto de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una. f)Que una vez reformado el articulo Quinto de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones seran numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive, pudiendo un mismo titulo representar varias acciones. Autorice usted señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania DRIVECORP S.A., y el Acta de sesion de Junta General de accionistas de la compania DRIVECORP S.A., celebrada

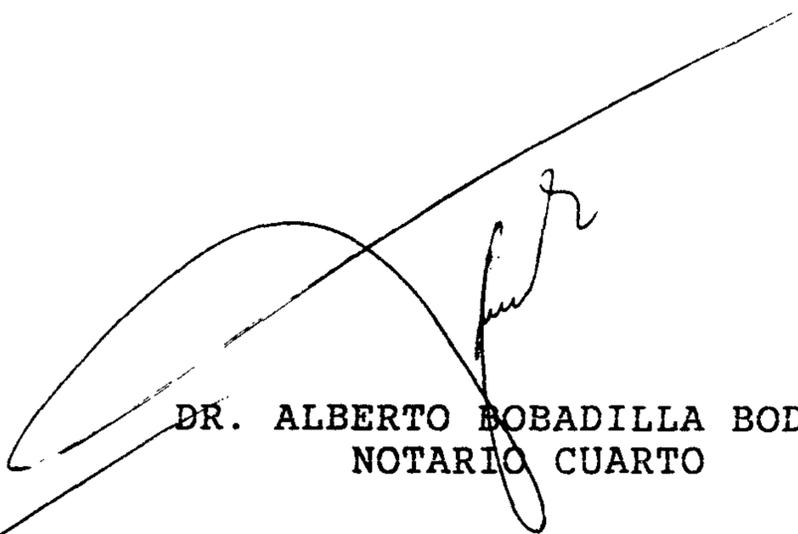
Notario Publico
OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO
Ecuador

el dia veintisiete de octubre del ano dos mil. Leida que fue la escritura de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe

p. DRIVECORP S.A.
R.U.C.#0991432574001

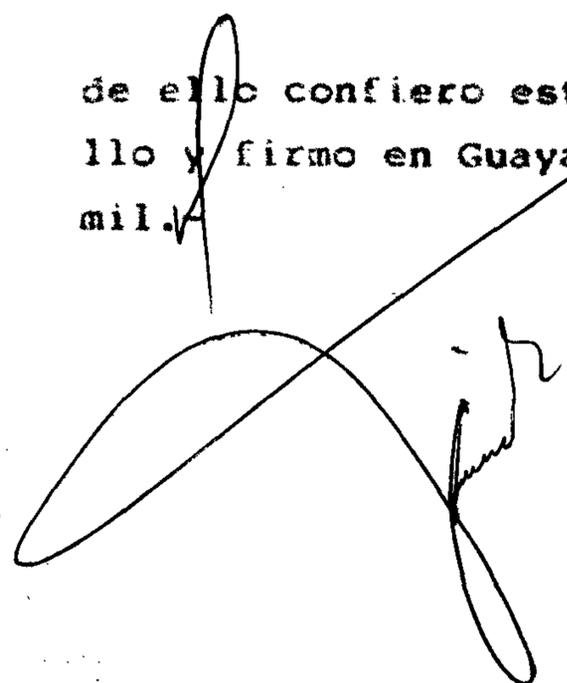


MONICA VICTORIA MARIN GARCIA
GERENTE GENERAL
C.I.0913514105
C.V. 542-112



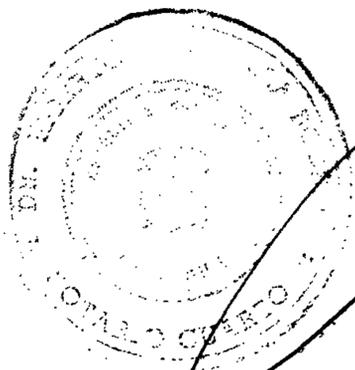
DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **TERCERA** _ COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil el veinticuatro de Noviembre del año dos mil.



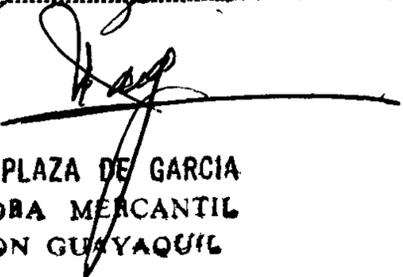
RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 30 de Octubre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G- IJ- 0008257, del 26 de Diciembre del 2000, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía "DRIVECORP S. A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 17 de Enero del 2001

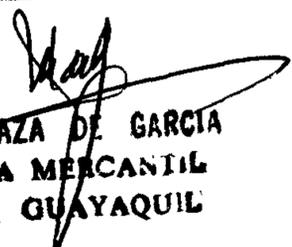


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N.º 00-G- IJ- 0008257 dictada el 26 de Diciembre 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital autorizado Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Drivecorp S.A. de fojas 28.847 a 28.856 número 6.481 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.423 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 23 de Marzo de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON; En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del [] de
de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectivamente.
Guayaquil, 23 de Marzo de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

